

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (FARMACIA), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 13 de enero de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión, mediante nombramiento estatutario de carácter interino, de una plaza de Personal Técnico Titulado Superior (Farmacia), convocado por Resolución de 16 de diciembre (corrección de errores de 19 de diciembre de 2026), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de provisión, con la indicación del **día, hora y lugar** de la defensa del proyecto, no existiendo este procesos aspirantes excluidos/as.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
CABELLO BRAVO	AZUCENA	***9740**	11/03/2026	12:00	Sala de Juntas 2. Dirección Médica. Planta 0 derecha

SEGUNDO: De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTA:

- Rafael Martínez Fernández Director Médico

VOCALES:

- M^a Luisa García Tomé Subdirectora Médica de Servicios Centrales
- Sonsoles Sancho García Jefa Servicio Oncología Radioterápica
- Ana María Álvarez Díaz Jefa Servicio Farmacia
- M^a Laura García Bermejo Directora Científica IRYCIS

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037791841219173887839**